# AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2015-12738** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de transferencia de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ruiloba, 9 de noviembre de 2015.
El alcalde,
Gabriel Bueno Fernández.

2015/12738

CVE-2015-12738